



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0020973/2010**

**VISTO**

La solicitud de reválida de título de la Srta. Agostina Umansky como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que la Srta. Agostina Umansky presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Srta. Agostina Umansky.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

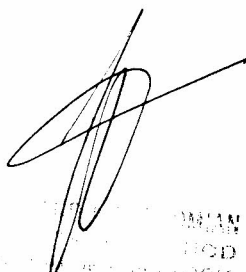
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciado en Psicología de la Srta. Agostina Umansky, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Raúl Gomez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº **259**



MAN  
DOD  
PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA